



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000018 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 27 FEB 2015

VISTO:

La Solicitud de Otorgamiento del Décimo Quinto y Décimo Sexto Sueldo aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000314-2011/GOB.REG.TUMBES-P; de fecha 28 de Enero del 2014 y Informe N° 038-2015/GOB. REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 30 de Enero del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del Art. de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es "Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del gobierno Regional, y en los Artículos 2°, 9° y 10°, menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, con solicitud de fecha 28 de Enero del 2015; los servidores DIANA SILVIA MORETTI ORTIZ, HENRY ARNALDO ALVARADO RODRIGUEZ, SEGUNDO DEMETRIO ROJAS VARGAS Y JOSE JULIO RIOJAS CHAPOÑAN; en calidad de servidores contratados reincorporados por mandato judicial a la Carrera Administrativa del Régimen Laboral del Sector Publico, solicitan OTORGAMIENTO DEL DECIMO QUINTO Y DECIMO SEXTO SUELDO, APROBADO CON RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 00314-2011/GOB.REG.TUMBES-P.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 432-2014/GOB.REG.TUMBES-P; de fecha 17 de Setiembre del 2014, se resuelve disponer la Reincorporación por Mandato Judicial a la Carrera Administrativa del Régimen Laboral del Sector Publico, en la Condición laboral de CONTRATADO POR FUNCIONAMIENTO; del Régimen Laboral N° 276; a cuatro (4) servidores: DIANA SILVIA MORETTI ORTIZ, HENRY ARNALDO ALVARADO RODRIGUEZ, SEGUNDO DEMETRIO ROJAS VARGAS Y JOSE JULIO RIOJAS CHAPOÑAN. Asimismo con Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2014/GOB.REG.TUMBES-P; de fecha 10 de Octubre del 2014; se modifica el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 432-2014/GOB.REG.TUMBES-P; de fecha 17 de Setiembre del 2014; en los términos siguientes:

DICE:





"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000000018 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

27 FEB 2015

TUMBES,

ARTÍCULO PRIMERO: "Disponer la Reincorporación por mandato judicial a la Carrera Administrativa del régimen Laboral del Sector Publico, en la condición de Contratado por Funcionamiento del Régimen Laboral N° 276, a cuatro (04) servidores, a partir del 17 de Setiembre hasta el 31 de Diciembre del 2014, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; y de acuerdo al siguiente detalle"

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: "Disponer la Reincorporación por mandato judicial a la Carrera Administrativa del Régimen Laboral del Sector Publico, en la condición de Contratado por Funcionamiento de carácter permanente del Régimen Laboral previsto por el Decreto Legislativo N° 276, a cuatro (04) servidores, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; y de acuerdo al siguiente detalle"

Qué; mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 680-204/GOB.REG.TUMBES-P; de fecha 30 de Diciembre del 2014; se resuelve autorizar la renovación de los contratos por funcionamiento, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 02 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2015; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, a los servidores que a continuación se detalla:

POR MANDATO JUDICIAL CALIDAD COSA JUZGADA (RESOLUCION N° NUEVE DEL 17/09/2002).

DENOMINACION DEL CARGO

DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA

ORGANO DE ASESORAMIENTO.

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.

- DIANA SILVIA MORETTI ORTIZ. TECNICO ADMINISTRATIVO III-NIVEL REMUNERATIVO STC.

ORGANO DE ASESORAMIENTO.

SUB. GERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

- HENRY ARNALDO ALVARADO RODRIGUEZ. PLANIFICADOR II-NIVEL REMUNERATIVO SPC

ORGANO DE LINEA.

SUB. GERENCIA DE SERVICIOS PRODUCTIVOS.

- SEGUNDO DEMETRIO ROJAS VARGAS. TECNICO ADMINISTRATIVO III-NIVEL REMUNERATIVO STC.

ORGANO DE LINEA.

SUB. GERENCIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL



Copia fiel del Original

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000018 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 27 FEB 2015

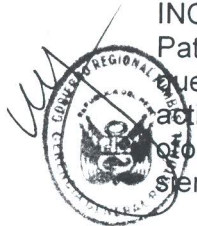
- JOSE JULIO RIOJAS CHAPOÑAN.
CHOFER III-NIVEL REMUNERATIVO STC.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 422-2007/GOB.REG.TUMBES-P; de fecha 05 de Julio del 2007, en su ARTICULO PRIMERO DECLARA PROCEDENTE; lo solicitada por el Sindicato de Trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes en lo que respecta al otorgamiento en los meses de febrero y julio de cada año un INCENTIVO ECONOMICO por escolaridad y otro INCENTIVO ECONOMICO por Fiestas Patrias respectivamente a los Funcionarios, Nombrados y contratados por funcionamiento que actualmente presten servicios tanto en la sede central y demás Unidades Ejecutoras y actividades del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes; incentivos que deben ser otorgados en forma equivalente al ingreso total permanente que perciben dichos servidores, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 314-2011/GOB.REG.TUMBES-P; de fecha 27 de Abril del 2011, se DECLARA PROCEDENTE lo solicitado por el Sindicato de Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; en consecuencia modificar el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 422-2007-GOB.REG.TUMBES-P; de fecha 05 de Julio del 2007, debiendo decir lo siguiente: "Otorgar a los Funcionarios, Nombrados y Contratados por funcionamiento del Gobierno Regional Tumbes, en los meses de Febrero el DECIMO QUINTO SUELDO y en los meses de Julio de cada año el DECIMO SEXTO SUELDO, correspondiente a un ingreso total, previa disponibilidad presupuestal."

Que, del análisis realizado por los servidores solicitantes fueron Reincorporación por mandato judicial a la Carrera Administrativa del Régimen Laboral del Sector Publico, en la condición de CONTRATADO POR FUNCIONAMIENTO DE CARÁCTER PERMANENTE del Régimen Laboral previsto por el Decreto Legislativo N° 276, por lo tanto le asisten el Derecho reconocido mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 314-2011/GOB.REG.TUMBES-P; de fecha 27 de Abril del 2011; el mismo que "Otorgar a los Funcionarios, Nombrados y CONTRATADOS POR FUNCIONAMIENTO del Gobierno Regional Tumbes en los meses de Febrero el DECIMO QUINTO SUELDO y en los meses de Julio de cada año el DECIMO SEXTO SUELDO, correspondiente a un ingreso total, previa disponibilidad presupuestal."

Que, mediante Informe N° 038-2015/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR; de fecha 30 de Enero del 2014; el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; opina que se declare PROCEDENTE; lo solicitado por los Servidores CONTRATADOS POR FUNCIONAMIENTO A PLAZO INDETERMINADO: DIANA SILVIA MORETTI ORTIZ, HENRY ARNALDO ALVARADO RODRIGUEZ, SEGUNDO DEMETRIO ROJAS VARGAS Y JOSE JULIO RIOJAS CHAPOÑAN; sobre el OTORGAMIENTO DEL DECIMO QUINTO Y DECIMO SEXTO SUELDO; aprobado por RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 314-





"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE EDUCACION"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000018 -2015/GOB.REG.TUMBES-GGR



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TUMBES, 27 FEB 2015

REC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

2011/GOB.REG.TUMBES-P; de fecha 27 de Abril del 2011. Asimismo RECOMIENDA la modificatoria de los Contratos en la CLÁUSULA CUARTA: DEL COSTO DEL CONTRATO; debiéndose INCLUIR EL BENEFICIO DEL DECIMO QUINTO Y DECIMO SEXTO SUELDO.

Estando a lo informado y contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial; Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI; "Desconcentración de Facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes"; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes; faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; el OTORGAMIENTO DEL DECIMO QUINTO Y DECIMO SEXTO SUELDO; reconocido por RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 314-2011/GOB.REG.TUMBES-P; de fecha 27 de Abril del 2011; a favor de los servidores CONTRATADOS POR FUNCIONAMIENTO a plazo indeterminado: DIANA SILVIA MORETTI ORTIZ, HENRY ARNALDO ALVARADO RODRIGUEZ, SEGUNDO DEMETRIO ROJAS VARGAS Y JOSE JULIO RIOJAS CHAPOÑAN; por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR; la CLÁUSULA CUARTA: DEL COSTO DEL CONTRATO; incluyendo EL BENEFICIO DEL DECIMO QUINTO Y DECIMO SEXTO SUELDO, a favor de los servidores CONTRATADOS POR FUNCIONAMIENTO a plazo indeterminado: DIANA SILVIA MORETTI ORTIZ, HENRY ARNALDO ALVARADO RODRIGUEZ, SEGUNDO DEMETRIO ROJAS VARGAS Y JOSE JULIO RIOJAS CHAPOÑAN.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente resolución y los interesados y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Signature of Ing. Manuel Lizandro Bambarén Miasta, Gerente General

